

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2019-5133 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días del 1 al 8 de junio de 2019, ambos inclusive;

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de alcalde, los días del 1 al 8 de junio de 2019, ambos inclusive, en la persona del primer teniente de alcalde en funciones, don Ignacio Torre Sainz.

SEGUNDO.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 30 de mayo de 2019.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2019/5133